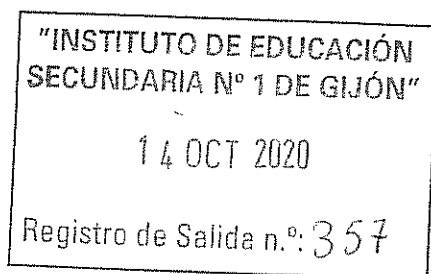


## IES NÚMERO 1 DE GIJÓN



# Renovación total del Consejo Escolar 2020

---

Renovación representantes profesorado,  
alumnado, familias y personal de  
administración y servicios

## 0. CALENDARIO ELECTORAL

### 1. ELABORACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

Resolución de 27 de julio de 2020 por la que se convoca la elección de miembros de los Consejos Escolares en los centros de los distintos niveles educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

## Elecciones al Consejo Escolar

En el Decreto 76/2007, de 20 de junio, de Educación, regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos. Desde la Comunidad Autónoma se destaca la importancia de los órganos colegiados de gobierno como elemento vertebrador de los centros educativos. Es por ello que regula la participación de cada sector y el procedimiento para la elección de sus representantes.

En el caso de nuestro Centro corresponde la renovación total de los representantes por haber transcurrido el periodo para el que fueron elegidos sus miembros.

### Normativa aplicable a las elecciones al Consejo Escolar

- Ley Orgánica 6/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que regula la participación de la comunidad educativa y de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos
- Resolución de 27 de julio de 2020, por la que se convoca la elección de miembros de los Consejos Escolares

### CALENDARIO ELECTORAL

#### 1. ELABORACIÓN DEL CENSO ELECTORAL: 14 de octubre de 2020

Los censos electorales se encontrarán a disposición del público en conserjería del centro identificándose adecuadamente la persona solicitante como perteneciente a alguno de los sectores representados en el Consejo Escolar.

#### 2. SORTEO DE LA JUNTA ELECTORAL: 28 de octubre

La junta electoral compuesta por el director – que será su presidente-, un profesor, un padre/madre, un alumno/a y un representante del personal de administración y servicios, por sorteo público. La celebración del sorteo público para la elección de los miembros de la junta electoral se publicará en el tablón de anuncios del centro, con una antelación mínima de quince días naturales.

Las competencias de la junta electoral son las siguientes:

- a) Aprobar, publicar y custodiar los censos.
- b) Concretar el calendario electoral.
- c) Ordenar el proceso electoral.
- d) Admitir y proclamar las distintas candidaturas.
- e) Promover la constitución de las distintas mesas electorales.
- f) Resolver las reclamaciones presentadas contra las decisiones de las mesas electorales, en el ámbito de sus competencias.
- g) Proclamar los candidatos elegidos y remitir las correspondientes actas a la Consejería competente en materia educativa

### **3. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL: 29 de octubre**

**3.1. Aprobación del censo y fijación del calendario: 29 de octubre**

**3.2. Publicación del censo y periodo de reclamaciones: del 29 de octubre al 05 de noviembre**

**3.3. Resolución definitiva de reclamaciones: 05 de noviembre**

### **4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

**Desde el 29 de octubre hasta las 14 horas del 06 de noviembre en la Secretaría del Centro**

**4.1 Publicación de las listas provisionales: 09 de noviembre**

**4.2 Reclamaciones: hasta el 11 de noviembre**

**4.3 Listas definitivas: 12 de noviembre**

### **5 MESA ELECTORAL Y ELECCIONES: 13 de noviembre**

**5.1 Horario de alumnado: de 12:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**

### **6 PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS: 16 de noviembre**

### **7 SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR: 02 DE DICIEMBRE.**

En Gijón, a 14 de octubre de 2020



Fdo.: Juan Ignacio Martín Flórez  
Presidente mesa electoral